



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079 – 2015-A/MPSM.

Tarapoto, 23 de Enero del Dos Mil Quince-----

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi
Municipalidad Prov. de San Martín

VISTO :

El Memorando N° 044 -2015-A/MPSM, de fecha 23 de Enero del 2015, por el que se ENCARGA el Despacho de Alcaldía, del Lunes 26 al Viernes 30 de Enero del 2015 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal a realizarse el 26.01.15, al Señor Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín, Ing. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI;

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la invitación cursada por la Presidencia del Consejo de Ministros en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, debo viajar a la Ciudad de Lima, en compañía del Gerente Municipal – CPC.C. Juan Manuel Oliveira Arévalo, para asistir al Encuentro con el Presidente de la República y participar de una capacitación con todos los Alcaldes Provinciales, a llevarse a cabo el 28, 29 y 30 de Enero del 2015.

Asimismo, el Lunes 26 de Enero del 2015, sostendremos una reunión de trabajo con Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunicación formulada vía Teléfono.

Que, es necesario garantizar la continuidad del Servicio que se brinda, debiendo por tanto encargar el Despacho de Alcaldía a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía del Lunes 26 al Viernes 30 de Enero del 2015 y por ende Presidir la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el Lunes 26.01.15, al Señor Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de San Martín, ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.T.
C.c.
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica
- Secretaría General
- Archivo

Víctor Manuel Nieves Pinchi
DNI 05162054
9:20 am.